

RESOLUCIÓN N° 850 / 11 ✓

ANTOFAGASTA, **08 NOV 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTTT/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Pabellón, cuenta con un equipo Shaver Stryker de la empresa Hidalgo y Vargas Ltda., (Arthromed).
- Que este equipo es utilizado en forma paralela o alternando la esterilización con el equipo Shaver de Reich S.A., en cirugías artroscópicas.
- Que por lo expuesto anteriormente, la Central de Abastecimiento Médico, requiere la adquisición fresas ó blades.
- Que los insumos indicados no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el Shaver de Arthromed; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.
- Insumos solicitados:

Unidad	Insumo	P. Unit. Neto	Total
8	Stryk. Resector 4,0	\$ 52.000	\$ 416.000
2	Stryk. Barrel burr 4,0	\$ 52.000	\$ 104.000
	Total		\$ 520.000



RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a la empresa Hidalgo y Vargas Ltda., los insumos indicados, por un monto total neto de \$520.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ MEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

